

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2012-7188 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 696/2011.*

Doña Laura Noín Rubalcaba, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000696/2011 se ha acordado la publicación, mediante edictos, de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal

ENCABEZAMIENTO

Begoña Díaz Morís, jueza del Juzgado Primera Instancia e Instrucción Número 1 de los de San Vicente de la Barquera, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas 696/2011, en los que han sido parte, junto con el Ministerio Fiscal, como denunciante, don Pablo García González, en representación de "Estación de Servicio CAMPSA de la localidad de Caviedes, Estaciones de Servicio, S. A.", y como denunciado don Dominique San Eusebio Alonso, por la comisión de una falta de estafa.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Dominique San Eusebio Alonso como autor criminalmente responsable de una falta de estafa ya definida a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 10 euros, y a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice a "Estación de servicio CAMPSA, estaciones de servicio, S. A.", sita en la carretera A 8, punto kilométrico 266, de la localidad de Caviedes, con dirección Oviedo, en la cantidad de 188,60 euros, con expresa imposición de las costas que se hubieren devengado en la tramitación del presente juicio.

En el caso de que los condenados no abonaren voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrán cumplir mediante localización permanente.

Y para que conste y sirva de notificación a Dominique San Eusebio Alonso, con D.N.I. 7872201Z, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

San Vicente de la Barquera, 16 de mayo de 2012.

La secretaria judicial,
Laura Noín Rubalcaba.

2012/7188

CVE-2012-7188